

Niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad y educación inclusiva. **Avances y desafíos a la luz de Tratados Internacionales.**

Fabrizio Macalusso Castro
Universidad Católica de la Santísima Concepción

Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad

Cambio de Paradigma



Modelo Discapacidad



Chile y Discapacidad

12,1% Población chilena con discapacidad.
(2.000.000 aprox)

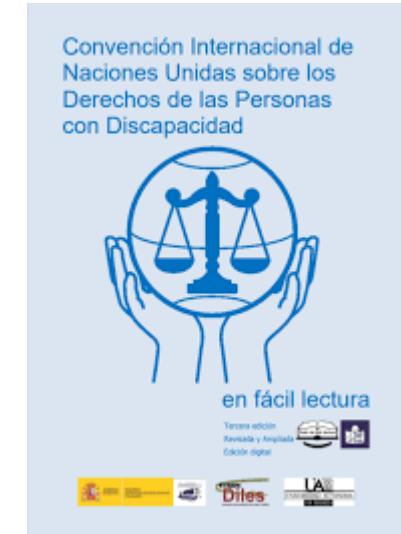
Chile - CENSO 2024

Principales resultados de la población con discapacidad

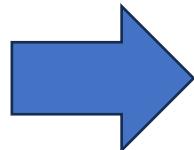


- 12% de NNA con discapacidad.
- 11,2% de jóvenes de educación Superior en Chile con discapacidad.

¿Qué dice nuestra legislación internacional?



Convención sobre los Derechos del Niño



Artículo 23º

- Vida plena, dignidad y participación activa.
- Asistencia especial e inversión máxima de recursos.
- Acceso efectivo a la educación, capacitación, salud, rehabilitación, esparcimiento y preparación para empleo.
- Cooperación internacional

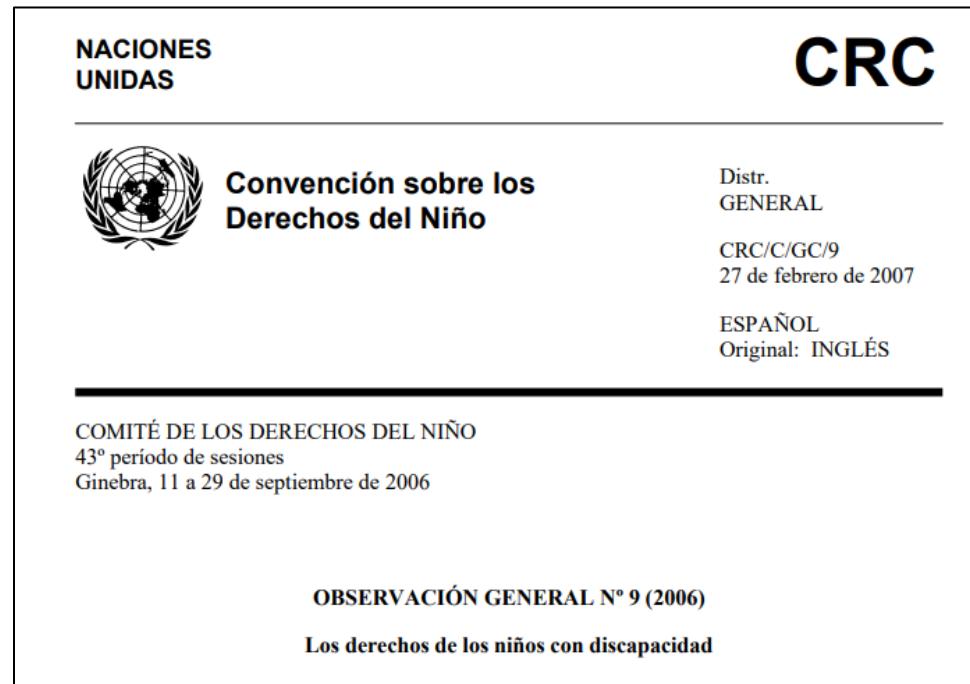
Convención sobre los Derechos del Niño

Artículo 28°

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho.



Observación General N°9 – Año 2006



“El Comité, al examinar los informes de los Estados Partes, ha acumulado una gran cantidad de información sobre la situación de los niños con discapacidad en todo el mundo y ha llegado a la conclusión de que en la mayoría abrumadora de países había que hacer algunas recomendaciones especialmente para ocuparse de la situación de los niños con discapacidad”

Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

Artículo 24°

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida.



Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
- c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre



Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

- Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:
 - a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;
 - b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;
 - c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;
 - d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;
 - e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión

Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

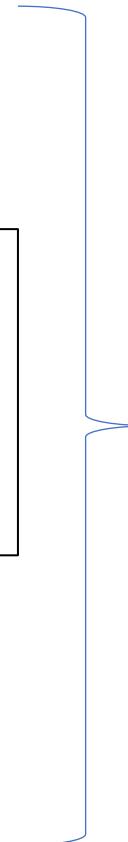
Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:



¿Qué dice nuestra legislación nacional?



Normativa chilena DISCAPACIDAD



Ley Miscelánea 21.544: Estrategias y Adaptaciones para Colegios Particulares

Módulo 1

Viernes 24 de Octubre, de 18:00 a 22:00 horas.

Contenidos:

1. Marco normativo y contexto de la Ley 21.544.
 - Antecedentes y objetivos de la Ley.
 - Principios o códigos y su impacto en colegios particulares.
 - Implementación de los principios vigentes (ley de inclusión, Decreto 83).
2. Inclusión Educativa y NEIP.
 - Principios de inclusión y accesibilidad.
 - Identificación y abordaje de NEIP.
 - Estrategias colaborativas con familias y especialistas.
3. Proceso de Admisión Inclusiva.
 - Requisitos legales y ejemplos normativos.
 - Procesos de admisión para no discriminar.
 - Casos prácticos y ejemplos reales.

Módulo 2

Sábado 25 de Octubre, de 09:00 a 13:00 horas.

Contenidos:

4. Adopción del Proyecto Educativo
 - Incorporación de principios inclusivos en PI.
 - Áreas reguladoras y normativas internas.
5. Aulas Inclusivas y Apoyos.
 - Definición, ejemplos y aplicación en aula.
 - Estrategias de apoyo pedagógico y administrativo.
 - Casos y resolución de situaciones frecuentes.
6. Implementación Sostenible.
 - Plan de acción para la inclusión.
 - Herramientas de seguimiento y evaluación.
 - Proyección en medio plazo y largo plazo.

Información General



www.fundacionvidaintependiente.cl



Educación Inclusiva

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

TICS

Diseño Universal
de Aprendizaje
(DUA)

Ajustes
razonables



Proceso de
enseñanza
aprendizaje

Didáctica

Evaluación

Desafíos más relevantes en la materia

“Es un tema pendiente, la construcción de una cultura inclusiva en el sistema educativo chileno, y eso requerirá una importante reflexión pedagógica-jurídica sobre muchas actuaciones dentro de la escuela y las aulas que siguen siendo exclusoras”

Se acreditó discriminación: justicia ordena a colegio en Concepción matricular a niño síndrome de Down

Publicado por Daniela Salgado
La información es de Fabián Polanco

Seguimos criterios de The Trust Project



visitantes



Desafíos más relevantes en la materia

- Metodologías de enseñanza
- **Aplicación DUA**
- Aplicación de normativa Ed. Superior
- **Enseñanza centrada en estudiante**



¡MUCHAS GRACIAS!



NÚCLEO MILENIO
d:sca